



María Belén Moreno Santana, Abogada del Estado, Secretaria del Pleno de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, en ejercicio de las facultades que me confieren los Estatutos de la Fundación y demás normativa aplicable,

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026, válidamente constituido, adoptó acuerdo relativo al punto 3.1 del orden del día, "Aprobación, si procede, del expediente para la contratación mediante concesión de servicios de la explotación de la Tienda de Recuerdos de la Cueva de Nerja" cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación, mediante concesión de servicios, de la explotación de la Tienda de Recuerdos de la Cueva de Nerja, así como la memoria justificativa, estudio de viabilidad económico-financiera, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y restante documentación integrante del expediente.

SEGUNDO. Aprobar la licitación del contrato mediante procedimiento abierto, al no disponer la Fundación de medios propios suficientes para la gestión directa de la actividad y resultar acreditada la viabilidad económica de la concesión.

TERCERO. Establecer un canon mínimo fijo de OCHENTA MIL EUROS (80.000 €) por anualidad y un canon variable mínimo del DIECIOCHO POR CIENTO (18 %) sobre la cifra neta de negocios estimada, sin perjuicio de las mejoras que puedan ser ofertadas por los licitadores.

CUARTO. Tomar conocimiento de las observaciones formuladas durante el debate plenario respecto de la necesidad de actualizar las referencias temporales incorporadas al expediente y proceder a la actualización formal del informe de Intervención y demás documentación afectada antes de la publicación definitiva de la licitación.





SECRETARÍA
FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS
CUEVA DE NERJA

QUINTO. Facultar al Sr. Presidente y al Sr. Gerente, indistintamente, para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la ejecución del presente acuerdo y para la continuación de la tramitación del procedimiento de contratación hasta su adjudicación definitiva.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el visto bueno de la Presidencia, en Málaga, a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º

EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Salas Ruiz

V.º B.º

EL PRESIDENTE

Francisco Javier Salas Ruiz

LA SECRETARIA

María Belén Moreno Santana
Abogada del Estado

Página 2 de 2

CSV : GEN-9a00-0733-f256-795a-58a0-b477-6638-5a0a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA BELEN MORENO SANTANA | FECHA : 18/10/2026 18:16 | Sin acción específica



CSV : GEN-c767-fee1-8865-f47f-491b-eec7-a59a-4549

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 18/10/2026 18:17

FIRMANTE(2) : FRANCISCO JAVIER SALAS RUIZ | FECHA : 20/10/2026 11:42 | Sin acción específica

